



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 029/2025 de fecha 20 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 029-026/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EXCLUSIÓN DE LOS PRODUCTOS CON CÓDIGO N° 9988, “FENTANILO 0,050 MG/HORA” Y CON CÓDIGO N° 10708 “FENTANILO 0,025 MG/HORA PARCHES”, DEL VADEMÉCUM INSTITUCIONAL DE MEDICAMENTOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 904/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 13 de mayo de 2025, el cual contiene la Nota Interna GS/N° 069/2025, de fecha 12 de mayo de 2025, de la Gerencia de Salud, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de EXCLUSIÓN de los productos con Código N° 9988 “FENTANILO 0,050 MG/HORA” y con Código N° 10708 “FENTANILO 0,025 MG/HORA, PARCHES”, del Vademécum Institucional de Medicamentos del Instituto de Previsión Social, avalado por el Servicio Terapia del Dolor y Medicina Paliativa y el Director Médico del Hospital Central, y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando, de fecha 07 de marzo de 2025, la Jefa del Servicio de Oncología del Hospital Central, solicitó la EXCLUSIÓN de los citados productos, justificando que el pedido se formula en base en la evaluación técnica remitida por el fabricante del producto farmacológico en referencia y en los siguientes fundamentos: “...Inestabilidad del producto a altas temperaturas: Se ha evidenciado que el parche de FENTANILO es altamente sensible a temperaturas elevadas, lo que compromete su estabilidad y puede generar una liberación no controlada del fármaco, aumentando el riesgo de toxicidad y sobredosis. En los últimos tiempos hemos observado que las altas temperaturas han condicionado despegamiento de los parches de la piel con menor aceptación de su uso por parte de los pacientes que ocasiono cambio de medicaciones hacia otras formulación de opioides como morfina o tramadol. Riesgo de absorción aumentada por exposición térmica: La exposición al calor ambiental o a fuentes externas (ej. fiebre, mantas térmicas) puede provocar una absorción acelerada del Fentanilo, incrementando el riesgo de efectos adversos graves, como depresión respiratoria. Disponibilidad de alternativas más seguras: Existen otras opciones terapéuticas de opioides que ofrecen un control eficaz del dolor con menor riesgo de inestabilidad térmica, como la morfina de liberación controlada o la hidromorfona. En virtud de los puntos expuestos y con el fin de garantizar la seguridad de los pacientes y la optimización de los recursos institucionales... ”;

Que, la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a través de sus áreas competentes remitieron la planilla de ejecución de contratos del producto, donde se visualizó que existen contratos

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 029/2025 de fecha 20 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 029-026/2025

vigentes, cuentan con stock del producto, tiene saldo pendiente de entrega, y no se encuentra en ningún llamado pendiente;

Que, por Providencia, la Unidad de Regulación Farmacéutica, luego de realizar el análisis técnico, pone a su consideración la EXCLUSIÓN de los productos referidos en el Vademécum Institucional;

Que, por Nota Interna GS/N° 069/2025, de fecha 12 de mayo de 2025, la Gerencia de Salud, elevó los antecedentes a conocimiento y consideración de la Máxima Autoridad Institucional, para la EXCLUSIÓN, de los productos referidos del Vademécum Institucional, de acuerdo a lo recomendado por la Unidad de Regulación Farmacéutica.;

La Resolución C.A. N° 018-024/2019, de fecha 23 de abril de 2019, “POR LA QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIDAD DE REGULACIÓN FARMACÉUTICA, VERSIÓN 01, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE SALUD Y EL PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DEL VADEMÉCUM INSTITUCIONAL DE MEDICAMENTOS Y DEL CUADRO BÁSICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, CON SU RESPECTIVO FLUJOGRAMA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO (MECIP)”;

La Resolución C.A. N° 005-028/2021, de fecha 13 de enero de 2021, “POR LA QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES; Y LOS PERFILES DE CARGOS IDENTIFICADOS EN LA UNIDAD DE REGULACIÓN FARMACÉUTICA, VERSIÓN 03, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE SALUD DEL IPS”;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Autorizar la EXCLUSIÓN de los productos con Código N° 9988 “FENTANILO 0,050 MG/HORA” y con Código N° 10708 “FENTANILO 0,025 MG/HORA, PARCHES”, del

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 029/2025 de fecha 20 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 029-026/2025

Vademécum Institucional de Medicamentos del Instituto de Previsión Social, conforme al siguiente detalle:

Uso	Cód.	Principio Activo	Concentración	Forma Farmacéutica / EET	Vía de Administración	Presentación	Unidad de Medida
Protoc	9988	FENTANILO	0,050 mg / Hora	PARCHE	TÓPICO TRANSDÉRMICO	PARCHE	PARCHE
Protoc	10708	FENTANILO	0,025 mg / Hora	PARCHE	TÓPICO TRANSDÉRMICO	PARCHE	PARCHE

- 2°) Disponer que los productos que cuenten con stock, sean utilizados hasta agotarse.-----
- 3°) Encomendar a la Unidad de Regulación Farmacéutica, dependiente de la Gerencia de Salud, los trámites necesarios para la actualización y publicación de la EXCLUSIÓN aprobada en el Vademécum Institucional de Medicamentos vigente del Instituto de Previsión Social.-----
- 4°) Encomendar a la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones (DTIC), la adecuación del Sistema Informático Hospitalario, a la EXCLUSIÓN aprobada por la presente Resolución.-----
- 5°) Encomendar la verificación del cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Salud, a través de su Unidad de Control Interno.-----
- 6°) Establecer que la Gerencia de Salud, es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/mg/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.